



SELO QVARTO VEINTE
 MARAVEDIS AÑO DE MIL
 SESENTOS Y SESENTA
 Y OCHO.

En la Villa de San Felipe
 a los Diez dias de el mes
 de Febrero de Mil

Setecientos Setenta y Dos años Lo V. S. R.
 D.º Antonio Nieto Redallegas, Abogado de
 La R.ª Chancilleria de la Ciudad de Gra-
 nada, D.º Juan Antonio Thomas Americano, R.
 de Ferrer de Jimenez, Alcaide Mayor, y de
 Anarros, D.º Juan Lorenzo Garcia, Rogue
 Maria Ortega, y Miguel Mas Thomas de
 Oidores, y D.º Antonio Thomas Cuellan, Al-
 caide Mayor, Consejo Justicia, y Reuimiento
 de la mencionada Villas, Consejo Justicia,
 y Reuimiento de esta Real Audiencia, y
 Congregados en su Real Capitulacion como
 lo han de usar y costumbre con asistencia
 de los Procuradores Reales de las dhas. Villas
 para sacar y conferir las dhas. Villas lo antes
 y por el servicio de su Magestad de ambas dhas.
 personas, beneficio, y utilidad de esta Republica
 por ante nos del V. S. Decretaron lo se-
 guiente

En esta Ciudad hizo presente al Rey
 nuestro Sr. Alcaide Mayor, como ya le
 consta el Sello que se expone en el día
 primero de este mes, en virtud de la R.
 Ordenanza que con despacho de Real Audiencia
 de las Villas el Sr. Corregidor Interino de la

